S

iguiendo con el análisis de la calidad, según lo expuesto en el documento [TD/B/C.II/ISAR/73](http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ciiisard73_es.pdf) presentado a la [sesión 32 de ISAR](http://isar.unctad.org/isar32/), la cuarta condición para que exista calidad en un trabajo de auditoría (de información financiera histórica) es disponer del tiempo suficiente para llevar a cabo la labor de auditoría.

He aquí uno de los secretos mejor guardados de muchas firmas, cual es la dedicación real de su personal a un trabajo, tanto en conjunto como a nivel de cada miembro del equipo. Por cierto que este requisito, como otros que plantea el IAASB, aplican a muchos tipos de labores y no solo a la auditoría de información financiera histórica.

Probablemente el costo del personal sea uno de los más grandes, sino el principal, egreso de una firma por cuenta de un servicio profesional. A su vez, la dedicación del personal de alto nivel es normalmente la mayor fuente de ingresos de una práctica. Esta relación entre el ingreso y el costo explica los inconvenientes cuando el primero no es adecuado. Las firmas (recuérdese que una firma puede ser de propiedad de una sola persona) tienden a controlar el tiempo de dedicación cuando el ingreso es estrecho. Es muy común la sobrecarga de ciertos funcionarios, cuando no la disminución de tareas que serían aconsejadas por el criterio de un auditor experimentado. Algunos destinan personal no calificado a la realización de las pruebas, cobrando como si encargarán a personal de mayor nivel. A la final muchos socios ven esto como la asunción de un riesgo (¡!), que en un país con una pobre vigilancia profesional puede considerarse bajo, salvo cuando mediante fraude la empresa engañe y el auditor quede apresado por esas circunstancias.

Así que esto tiene que ver con las tarifas profesionales y con los presupuestos aprobados para el desempeño de los trabajos, asuntos que han sido objeto de reflexión en anteriores números de [Contrapartida](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/index). Reiteramos que el Gobierno debe romper el círculo vicioso de ajustar las remuneraciones profesionales en el equivalente al índice de inflación, pues esto anula los esfuerzos encaminados a lograr un precio justo.

Ahora bien: el mercado cuestionará el ajuste del precio producto de una reforma, que parece no aumentar los resultados, sino los procesos para obtenerlos. Mucho más si, como algunos sueñan, se disminuyera las funciones a cargo, por ejemplo, de los revisores fiscales. En esto tanto el Gobierno como la profesión han fallado, porque la capacitación ha estado dirigida en su gran mayoría a los contadores y no a los empresarios.

Mientras es clara la novedad del modelo contable como consecuencia del cambio de normas, respecto de la auditoría es necesario hacer un ejercicio profundo para establecer cuáles serán los beneficios de la parte contratante. ¿Qué obtendrá esta parte si la auditoría se practica en beneficio principal de terceras personas? ¿Qué pasará con las entidades que no recurren al mercado de capitales? ¿El pivote serán las comunicaciones al gobierno de la empresa?

*Hernando Bermúdez Gómez*